

**DECRETO N° 1191**  
**NEUQUÉN, 02 OCT 2003**

**VISTO:**

El **Registro N° 0796/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la Nota N° 098/03 de la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la citada nota solicita la contratación de personal para tramitar las cédulas de notificación en el Programa Tramitación y Recupero Actas Contravencionales, por el término de dos (2) meses y un máximo de 3.500 cédulas; contándose con el Vº Bº del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que vuelve a expedirse el señor Subsecretario General, Legal y Técnico, requiriendo la contratación de los señores **ARZE DAVID CARLOS, MELIN HÉCTOR y MOLINA WALTER;**

Que por Pase N° 774/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, tomó conocimiento en lo actuado;

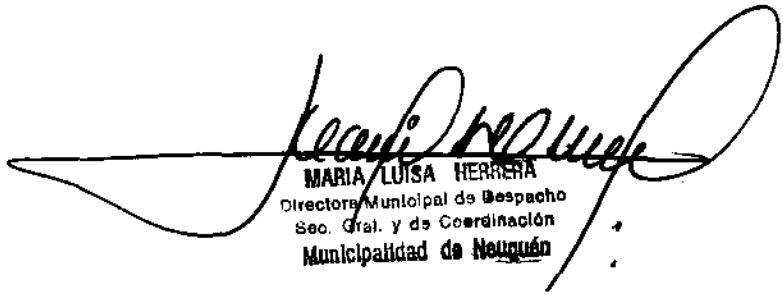
Que por Informe N° 728/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, modalidad de C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y los señores que se nominan, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios, modalidad de ----- C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50)**, por cada notificación realizada, que serán abonados en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. Los nombrados cumplirán funciones de notificadores bajo la órbita del Programa Tramitación y Recupero Actas

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Contravencionales, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Acción Social -Código de Imputación N° 050I090305-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 728/03:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I./C.U.I.T.	GRUPO	CLASE
43157	ARZE RIQUELME, David Carlos	20-28989348-3	(10)	1981
42790	MELIN, Héctor Omar	20-25624111-1	(10)	1977
42825	MOLINA, Walter Humberto	20-22012486-0	(10)	1971.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

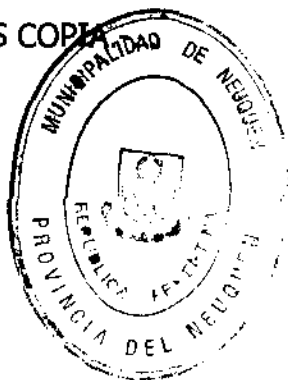
**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-  
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-

  
MARIA LUISA FERRERÍA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1434
Fecha: 10 / 10 / 03